

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRD-LP-11-2025

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRD-LP-11-2025**, informando:

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83 de Bogotá D.C., teléfono 3274850.

2. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A INTERESADOS

El proceso se adelantará a través de la Plataforma Transaccional del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, asimismo se recibirá las observaciones y comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, a través de esta misma plataforma.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Se aclara que no se recibirán ofertas en medios físicos por lo cual se advierte que las comunicaciones u ofertas que se realicen por fuera de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, no se tendrán en cuenta para el proceso.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección. Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará la SECRETARÍA corresponde a una LICITACIÓN PÚBLICA, conforme la normatividad anteriormente descrita y de acuerdo con las actividades e ítems a desarrollar en cada uno de los eventos artísticos y culturales que se programen durante la presente vigencia.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá presentarse a más tardar en el día, hora y lugar estipulados en el cronograma del proceso de selección. Para ello, los proponentes deberán registrarse en la plataforma de SECOP II y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio.

La propuesta debe sujetarse a cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.951.694.266,00)** COLOMBIANOS, incluido IVA (si aplica) y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

La Secretaría cuenta con los recursos necesarios tal y como consta a continuación:

RUBRO	No. de CDP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
O230117459920240163	774	Seis millones de pesos	\$6.000.000
O230117330120240122	778	Doscientos treinta millones de pesos	\$230.000.000
O230117330120240144	799	Ciento sesenta y tres millones doscientos cincuenta y seis mil pesos	\$163.256.000
O230117330120240102	800	Veintisiete millones de pesos	\$27.000.000
O230117330120240144	802	Un millón de pesos	\$1.000.000
O230117330120240144	816	Sesenta y seis millones ciento cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos	\$66.104.575
O230117330120240217	825	Quinientos treinta y un millones doscientos veintiún mil pesos	\$531.221.000
O230117330120240080	846	Treinta y cinco millones ciento treinta y dos mil quinientos pesos	\$35.132.500
O23117330120240081	856	Cinco millones de pesos	\$5.000.000
O230117330120240081	857	Ciento dieciséis millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos	\$116.478.000
O230117330120240080	860	Ciento cuarenta y siete millones novecientos ochenta mil pesos	\$147.980.000
O23117330120240080	862	Quinientos noventa y cuatro millones quinientos veintidós mil ciento noventa y un peso	\$594.522.191
O230117330120240123	883	Veintiocho millones de pesos	\$28.000.000

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRD-LP-11-2025

8. ACUERDOS COMERCIALES

Sobre la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación dispone el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1086 del 26 de mayo de 2015 que se debe señalar si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Subsecretaria de Gobernanza, realizó el correspondiente análisis concluyendo que el proceso se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos:

Acuerdos Comerciales con		Entidades Estatales del nivel municipal Valor del Acuerdo comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.147.016.154 Servicios de construcción \$28.675.403.847	SI	SI	SI	NO
	México	N/A				
	Perú	Bienes y servicios \$1.147.016.154 Servicios de construcción \$28.675.403.847	SI	SI	SI	NO

El Acuerdo Comercial del Triángulo Norte en relación con Guatemala es aplicable al presente

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRD-LP-11-2025**

proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 -promoción del desarrollo en la contratación pública, de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el proceso NO es susceptible de limitarse a Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el proceso de selección en forma singular o plural, independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar consu propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso de contratación.

10.1. No podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

10.2. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRD-LP-11-2025

10.3. Para la suscripción del contrato, no debe encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación paracada uno de sus integrantes.

10.4. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego.

11. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en la plataforma del SECOP II -www.secop.gov.co y en el portal de contratación distrital, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección.

13. ACOMPAÑAMIENTO VEEDURÍA DISTRITAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2015 y demás disposiciones legales y constitucionales relacionadas con participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte invita a las veedurías para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Veeduría Distrital y órganos de control que así lo consideren, de conformidad con la facultad de control en el contexto de sus competencias.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRD-LP-11-2025

posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma transaccional SECOP II www.secop.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria - publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	7 de abril de 2025
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de abril de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	29 de abril de 2025
Acto administrativo de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	29 de abril de 2025
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	2 de mayo de 2025 Vía Google Meet: https://meet.google.com/ttx-savh-zyy
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	6 de mayo de 2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9 de mayo de 2025
Expedición de adendas	9 de mayo de 2025
Presentación de ofertas	15 de mayo de 2025
Apertura de sobres habilitantes	15 de mayo de 2025
Publicación del informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	21 de mayo de 2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes	28 de mayo de 2025
Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta	4 de junio de 2025 Vía Google Meet: Audiencia de adjudicación LP-11 https://meet.google.com/dhd-bfbk-nmr
Publicación del administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 de junio de 2025
Suscripción del contrato	9 de junio de 2025